

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFIA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE CULTURA A REALIZAR LAS GESTIONES CONDUCENTES A EVALUAR LA EXENCIÓN DEL PAGO DE CUOTAS DE REINSCRIPCIÓN E INSCRIPCIÓN EN EL CICLO ESCOLAR 2020-2021 A LOS ESTUDIANTES DEL CONSERVATORIO NACIONAL DE MÚSICA, A CARGO DE LA DIPUTADA DIONICIA VÁZQUEZ GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFIA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE CULTURA A REALIZAR LAS GESTIONES CONDUCENTES A EVALUAR LA EXENCIÓN DEL PAGO DE CUOTAS DE REINSCRIPCIÓN E INSCRIPCIÓN EN EL CICLO ESCOLAR 2020-2021 A LOS ESTUDIANTES DEL CONSERVATORIO NACIONAL DE MÚSICA, A CARGO DE LA DIPUTADA DIONICIA VÁZQUEZ GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Cultura y Cinematografía de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura, del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo establecido por los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción II; 81, numeral 2; 82, numeral 1; 85; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV y 176 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta H. Asamblea el presente dictamen al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el apartado denominado **"Antecedentes Generales"** se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, de la recepción y del turo para la elaboración del dictamen a la proposición materia de estudio.
- II. El apartado correspondiente al **"Objetivo y Descripción de la proposición"** se sintetiza el alcance de la proposición con punto de acuerdo que fue turnada por la Presidencia de la Mesa Directiva.
- III. En el apartado de **"Consideraciones"** los integrantes de la comisión expresan los razonamientos y argumentos que motivan y sustentan el presente dictamen.
- IV. En el apartado de **"Resolución"** los integrantes expresan el sentido en el que va el dictamen después de su análisis y argumentación.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE CULTURA A REALIZAR LAS GESTIONES CONDUCTENTES A EVALUAR LA EXENCIÓN DEL PAGO DE CUOTAS DE REINSCRIPCIÓN E INSCRIPCIÓN EN EL CICLO ESCOLAR 2020-2021 A LOS ESTUDIANTES DEL CONSERVATORIO NACIONAL DE MÚSICA, A CARGO DE LA DIPUTADA DIONICIA VÁZQUEZ GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT

I. Antecedentes Legislativos

1. Con fecha 22 de septiembre 2020 la Diputada Dionicia Vázquez García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentó proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaria de Cultura a realizar las gestiones conducentes a evaluar la exención del pago de cuotas de reinscripción e inscripción en el ciclo escolar 2020 – 2021 a los estudiantes del Conservatorio Nacional de Música.
2. En esa misma fecha la Presidenta de la Mesa Directiva dictó el siguiente trámite: Túrnese a la Comisión de Cultura y Cinematografía para dictamen.
3. Con fecha la Comisión de Cultura y Cinematografía recibe el punto de Acuerdo de mérito con oficio número **D.G.P.L. 64-II-6-2104** y número de expediente **8836**.

II. Objetivo y Descripción de la Propuesta

A. Postulados de la propuesta

La Diputada promovente señala los siguientes argumentos para motivar su propuesta:

El Conservatorio Nacional de Música, ha sido formador de numerosos compositores, directores y docentes reconocidos a nivel nacional e internacional en los que se encuentran, Melesio Morales, Ricardo Castro, Juventino Rosas, Jorge Federico Osorio, Manuel M. Ponce, Julián Carrillo, José Pablo Moncayo, Blas Galindo, Salvador Contreras, Teódulo Mendoza, Silvestre Revueltas, Víctor Urbán, Carlos Chávez, Eduardo Díaz Muñoz, Mario Lavista, Horacio Franco o Rolando Villazón, entre otros.

Actualmente ofrece 24 licenciaturas y cuenta con un sector infantil, donde se desarrollan más de mil estudiantes que provienen de diferentes entidades de la República, aquí mismo cabe destacar que fue la primera escuela en otorgar título profesional a las mujeres cuando carecían de muchos de los derechos actuales.

Para concluir una licenciatura lleva alrededor de 8 años o más, por lo cual, los alumnos regularmente trabajan y estudian al mismo tiempo, y por causa del confinamiento tanto alumnos como padres de familia se vieron afectados en

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE CULTURA A REALIZAR LAS GESTIONES CONDUCENTES A EVALUAR LA EXENCIÓN DEL PAGO DE CUOTAS DE REINSCRIPCIÓN E INSCRIPCIÓN EN EL CICLO ESCOLAR 2020-2021 A LOS ESTUDIANTES DEL CONSERVATORIO NACIONAL DE MÚSICA, A CARGO DE LA DIPUTADA DIONICIA VÁZQUEZ GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT

tomar la decisión si pagar una cuota 2 mil 118 pesos o pagar una renta, comida o los medicamentos.

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) señala que "la educación es un derecho humano fundamental que consiste en transformar vidas, consolidar la paz, erradicar la pobreza e impulsar el desarrollo sostenible."¹

También "El derecho a la educación (artículo 13 del Pacto)" Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas, establece que la educación en todas sus formas y en todos los niveles debe tener la siguiente característica, entre otras:

"Accesibilidad económica. La educación ha de estar al alcance de todos. Esta dimensión de la accesibilidad está condicionada por las diferencias de redacción del párrafo 2 del artículo 13 respecto de la enseñanza primaria, secundaria y superior: mientras que la enseñanza primaria ha de ser gratuita para todos, se pide a los Estados Partes que implanten gradualmente la enseñanza secundaria y superior gratuita."²

Del mismo modo el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos³ nos dice:

"Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, estados, Ciudad de México y municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia.

Corresponde al Estado la rectoría de la educación, la impartida por éste, además de obligatoria, será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica."

¹ Unesco. "La educación transforma vidas". Disponible en: <https://cutt.ly/7fJxKsX>. Consultado el 19 de septiembre de 2020.

² Naciones Unidas. "El derecho a la educación (artículo 13 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales)". Disponible en: <https://cutt.ly/1fJvsWC>. Consultado el 19 de septiembre de 2020

³ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Disponible en: <https://cutt.ly/NfJvnwz>. Consultado el 20 de septiembre de 2020.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE CULTURA A REALIZAR LAS GESTIONES CONDUCENTES A EVALUAR LA EXENCIÓN DEL PAGO DE CUOTAS DE REINSCRIPCIÓN E INSCRIPCIÓN EN EL CICLO ESCOLAR 2020-2021 A LOS ESTUDIANTES DEL CONSERVATORIO NACIONAL DE MÚSICA, A CARGO DE LA DIPUTADA DIONICIA VÁZQUEZ GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT

En el mismo sentido, en los incisos a), b) y c) de la fracción IV del artículo 7 de la Ley General de Educación⁴ señala que:

“Artículo 7. Corresponde al Estado la rectoría de la educación; la impartida por éste, además de obligatoria, será: ...”

“[...] IV. Gratuita, al ser un servicio público garantizado por el Estado, por lo que:

a) Se prohíbe el pago de cualquier contraprestación que impida o condicione la prestación de este servicio en la educación que imparta el Estado;

No se podrá condicionar la inscripción, el acceso a los planteles, la aplicación de evaluaciones o exámenes, la entrega de documentación a los educandos al pago de contraprestación alguna, ni afectar en cualquier sentido la igualdad en el trato a los educandos, y

c) Las donaciones o aportaciones voluntarias destinadas a dicha educación en ningún caso se entenderán como contraprestación del servicio educativo. Las autoridades educativas, en el ámbito de su competencia, definirán los mecanismos para su regulación, destino, aplicación, transparencia y vigilancia, además tendrán la facultad de apoyarse en instituciones que se determinen para tal fin, [...]”

Por lo tanto, estamos seguros que el Conservatorio Nacional de Música genera una gran cantidad de exitosos profesionales en las artes sobre todo en el área de la música, los cuales no deberían perder la oportunidad de llegar a ser grandes músicos de México a causa de la crisis económica por la pandemia de SARS-CoV-2 causante de la Covid-19.

III. Consideraciones

PRIMERO. La Comisión de Cultura y Cinematografía de la LXIV Legislatura de la Cámara del H. Congreso de la Unión es competente para dictaminar la presente proposición, de conformidad a la normativa del Congreso de la Unión.

⁴ Ley General de Educación. Disponible en: <https://cutt.ly/sfJvv3b>. Consultado el 20 de septiembre de 2019.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE CULTURA A REALIZAR LAS GESTIONES CONDUCENTES A EVALUAR LA EXENCIÓN DEL PAGO DE CUOTAS DE REINSCRIPCIÓN E INSCRIPCIÓN EN EL CICLO ESCOLAR 2020-2021 A LOS ESTUDIANTES DEL CONSERVATORIO NACIONAL DE MÚSICA, A CARGO DE LA DIPUTADA DIONICIA VÁZQUEZ GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT

SEGUNDO. El Conservatorio Nacional de Música fue creado en 1866, depende del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, ha sido, desde su creación el centro más importante de educación musical en nuestro país.

TERCERO. Esta dictaminadora considera importante alinear sus trabajos legislativos con los objetivos y metas del Desarrollo Sostenible, propuesto por la ONU y adoptados por nuestro país, especialmente en virtud por el tema a tratar, identificamos esta relación con el siguiente objetivo y meta:

Objetivo 11. Lograr que las Ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros resilientes y sostenibles.

Meta 11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.

CUARTO. En el Conservatorio se imparten las licenciaturas de arpa, clarinete, clavecín, contrabajo, corno francés, fagot, flauta transversa, guitarra, oboe, órgano, percusiones, piano, saxofón, trombón, trompeta, tuba, viola, violín, violoncello; así como canto, composición, dirección coral, educación musical y musicología.

QUINTO. El Conservatorio Nacional de Música es una escuela especializada en la formación académica integral de profesionales de la música en las áreas de interpretación, investigación, creación y docencia, por medio de 24 carreras en el nivel superior, de las cuales 20 dan al alumno la opción de egresar en diferentes momentos de la formación como profesional asociado o licenciatura. Las carreras de Composición, Dirección Coral, Educación Musical y Musicología se ofrecen exclusivamente como licenciatura y el requisito específico para su ingreso es poseer estudios musicales equivalentes al nivel técnico profesional del CNM.

SEXTO. Durante la pandemia se generó una crisis económica mundial, está crisis ha llegado a nuestros alumnos que normalmente trabajan para mantener sus estudios o a sus padres de familia quienes no generan recursos a través de nóminas sino de trabajos informales o negocios personales. De ahí mi constante petición anterior a los estímulos económicos para los alumnos.

Todas las escuelas en el país de nivel superior cobran una cuota de inscripción anual. En el caso del Conservatorio, la inscripción anual y pago único por este concepto es de \$2,118 pesos. El dinero que se recauda por concepto de pago de

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFIA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE CULTURA A REALIZAR LAS GESTIONES CONDUCENTES A EVALUAR LA EXENCIÓN DEL PAGO DE CUOTAS DE REINSCRIPCIÓN E INSCRIPCIÓN EN EL CICLO ESCOLAR 2020-2021 A LOS ESTUDIANTES DEL CONSERVATORIO NACIONAL DE MÚSICA, A CARGO DE LA DIPUTADA DIONICIA VÁZQUEZ GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT

inscripción y reinscripción, como cualquier institución pública, lo regula la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Es decir, ese dinero se concentra en la Tesorería de la Federación, no en el Conservatorio.

SÉPTIMO. El Conservatorio Nacional como institución pública es fiscalizada y sometida a constantes auditorías a través del Órgano Interno de Control de la Secretaría de la Función Pública, y el único requisito de reinscripción es el mencionado pago anual. De no hacerlo, serían observados severamente por el OIC de la Secretaría de la Función Pública.

OCTAVO. El pago de reinscripción ya lo realizaron los estudiantes durante el periodo previo al inicio del ciclo; no obstante, cuando son alumnos regulares ya sea de alto promedio o en condiciones de vulnerabilidad económica pueden solicitar un proceso de exención de pago. Dicho proceso ya se llevó a cabo, teniendo un resultado el otorgamiento de 115 exenciones de pago.

NOVENO. La administración y decisión de los recursos que se generan por concepto de inscripción y reinscripción en el Conservatorio (y en todas las escuelas del INBAL) no son decisiones de la Secretaría de Cultura ni del INBAL, sino de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Por lo tanto, el destino de los recursos por los pagos de inscripción y reinscripción en el Conservatorio es la Tesorería de la Federación de la SHCP, NO de la Secretaría de Cultura ni del INBAL. Es posible que la actual situación de pandemia haya generado nerviosismo en algunos estudiantes al comienzo del ciclo escolar, porque como cada año, quien lo necesitó realizó la solicitud institucional de exención de pago y se le fue otorgada. En este momento ya nadie tiene que pagar nada puesto que ya comenzó el ciclo escolar y el siguiente proceso de inscripción o reinscripción será hasta agosto del próximo ciclo.



Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFIA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE CULTURA A REALIZAR LAS GESTIONES CONDUCENTES A EVALUAR LA EXENCIÓN DEL PAGO DE CUOTAS DE REINSCRIPCIÓN E INSCRIPCIÓN EN EL CICLO ESCOLAR 2020-2021 A LOS ESTUDIANTES DEL CONSERVATORIO NACIONAL DE MÚSICA, A CARGO DE LA DIPUTADA DIONICIA VÁZQUEZ GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT

IV. RESOLUCIÓN

ACUERDO

ÚNICO.- Se desecha la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Cultura a realizar las gestiones pertinentes a fin de evaluar la exención del pago de las cuotas de reinscripción e inscripción al ciclo escolar 2020-2021 a los estudiantes del Conservatorio Nacional de Música.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 02 de marzo de 2021



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Cultura y Cinematografía

16a Reunión Ordinaria
LXIV
Ordinario

Número de sesion:16

2 de marzo de 2021

Reporte Votacion Por Tema

h) **Por el que se exhorta a la Secretaria de Cultura, a realizar las gestiones pertinentes a fin de evaluar la exención del pago de las cuotas de reinscripción e inscripción al ciclo escolar 2020-2021 a los estudiantes del Conservatorio Nacional de Música.**

INTEGRANTES Comisión de Cultura y Cinematografía

Diputado	Posicion	Firma
 Abril Alcalá Padilla	A favor	02DC8E5187A74B800E3DC69763D26 48B99FD7D237887C73BA04BFE6B7A 237DEEA2DD8E283AE05A527FA625 A64A2824D785A44CDF103F9DD8516 8653C2177F431
 Alejandra Pani Barragán	A favor	611340CF2C2EE282CB5D0B99C519A 782EE393E5ECD9CD0F94A7104BA89 9A889B1B01DAE1DB4EC614AA08DD 660494022E45C28FCE28C2E14E0CF 65A362A88A68F
 Annia Sarahí Gómez Cárdenas	Ausentes	3E8664F53A13ED39C9A11D892C35B 6308CFE19583A9EA850B4DFF5E338 988509EAFCB853FBFA967ECDC24C 68E65395E47EC0D4972F00D55106E EFA6168407480
 Carlos Carreón Mejía	A favor	B476E6E22EDD94ECB03C233403CE 6152376AACDC3BB556373231C1364 A1B26A1B7F7A53269B139FBB8DEC3 C238C424465E29287FC3C8F345BE8 3A5D132725E28
 Carlos Elhier Cinta Rodríguez	A favor	677D7D5E1ADD418F0EB1472795BC3 3069F46CCD6E5945E9E05D8297C04 39B5DC4A0F6E497E975E96F31D039 2C27A3C7771A27296B410AE8B6FA2 91C3477D454E



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Cultura y Cinematografía

16a Reunión Ordinaria

LXIV

Ordinario

Número de sesión: 16

2 de marzo de 2021

h) **NOMBRE TEMA** Por el que se exhorta a la Secretaría de Cultura, a realizar las gestiones pertinentes a fin de evaluar la exención del pago de las cuotas de reinscripción e inscripción al ciclo escolar 2020-2021 a los estudiantes del Conservatorio Nacional de Música.

INTEGRANTES Comisión de Cultura y Cinematografía



Claudia Elena Lastra Muñoz

Ausentes

0011C6F51CABA5CC236708F7D61BF
64E42C97A931E8644099754B380BD7
E7E3B11BB537ECCB8F263A4B38A65
684FF681900D7BB77375998D85E3A0
94DE2CB712



Erika Vanessa Del Castillo Ibarra

A favor

854D8EFF12ED6A854449CBA41A1B2
360D0527C767634B3D3C7A59393E9
EF4F1BACF1925A04CCD2AA357884
C172A04DAC1BAC67BA4745F863EB
597EA69CED2C4B



Ernesto Vargas Contreras

Ausentes

FA3D37723A8A2224317769E591BEA
FE1F7D72553BF327DD6CAD979A57
B30D80187F372D05AA4FC7110F010
0F8430984A9C41BB83CA6381B1FA9
987A214A3F375



Guadalupe Ramos Sotelo

A favor

D0A38656094403B679DF3006F1E337
B167D99FD629D092FD7944EFE91DF
CDB2737036BDF6DE5BE7D09C5CB6
BBBD3B3F09624BA14D1F48D6998D1
6A7068E62AD7



Hilda Patricia Ortega Nájera

A favor

798B3AF1FDAEA27CE2BF01D0791
D3B2010564B40E72F448766AFE608
C2CC0742DD174511997DF6339241A
8BC512D7F117745486B4165305CDC
7B1E7EE5158BD



Hirepan Maya Martínez

A favor

553603E02F51E49EC42BBD6363C83
6CEC09BF46BCF60EC1713349652A9
7FA9AFB965FDA9C8A913AE0E14793
A753D5070F569A58AE49B48793BC2
1ACFBC2D9BE9



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Cultura y Cinematografía

16a Reunión Ordinaria

LXIV

Ordinario

Número de sesión:16

2 de marzo de 2021

h) **NOMBRE TEMA** Por el que se exhorta a la Secretaría de Cultura, a realizar las gestiones pertinentes a fin de evaluar la exención del pago de las cuotas de reinscripción e inscripción al ciclo escolar 2020-2021 a los estudiantes del Conservatorio Nacional de Música.

INTEGRANTES Comisión de Cultura y Cinematografía



Inés Parra Juárez

A favor

67AA5C12F46ED5958495270A8739A4
2A3374A931252C713E68F5C0093982
0A81ECCD411D6DBFE079AEB7B780
E1D495D26E954685590807AD674DB
8DC0F069BD8



Janet Melanie Murillo Chávez

Ausentes

50D9E6338049A7C9A064CB4C4554C
52C3E815DD4C53A36DC57B1CFA47
F8B59D3A2B2593474F6D71D265CDA
2F02125383BED6D32ECEF2292E706
9C8AD9388BE14



Juan Martín Espinoza Cárdenas

A favor

0B5B7B549BDFEDF83D37F4FADEDE
749BC82D63C79E342D7D2C0E317B5
0B1526E2D2406D9FBA6FC4F8856A9
FF3742A605FB2DD0FE47D06E323CD
D9691E30826A6



Karla Yuritzí Almazán Burgos

A favor

248EFCE64E1E6A70789844DCCC96
E4F15D2DB3D208831B7D14B5932E3
F4AB0E503CC177422A9CB6B8CB9D
8E10406EFA3718CFD796AA644DE71
CA8616B62F678E



Laura Mónica Guerra Navarro

A favor

250D883E63E737197E8F7401518102
2B04EA545C640D224DBA3D2214BC7
F7F05A97E1C8A3C55C71BBF930CA
D6A8059CF3604028700F4E6E91CFD
8C313DB4696F



Lenin Nelson Campos Córdova

Ausentes

37A6B13133D4F0B1CE0FF13A2BE1C
AB8574F6000A36DC173E223FEA74B
5D781449CC280D091A0834A8A9917
13FD80997FF0D168F7BC7F680AA8E
65205C8E2958



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Cultura y Cinematografía

16a Reunión Ordinaria
LXIV
Ordinario

Número de sesión: 16

2 de marzo de 2021

h) Por el que se exhorta a la Secretaría de Cultura, a realizar las gestiones pertinentes a fin de evaluar la exención del pago de las cuotas de reinscripción e inscripción al ciclo escolar 2020-2021 a los estudiantes del Conservatorio Nacional de Música.

INTEGRANTES Comisión de Cultura y Cinematografía



Margarita Flores Sánchez

A favor

5D2CF197E6B0CD5112A97B9A503D1
57415CCA4D2467AF53E1254553502
DE97AE74FFCC36F27E0DF0507A0C
740B815441DCBBACB70A6C5E45913
652F556D85C0B



María Isabel Alfaro Morales

A favor

83D707D406090ED3206BDB49AD999
1F0EDBF912DA6EA95DB3C78508128
46E3185959F8019959BE18C060515F
A29A8EEA5CFE99BF90853DF9BFA0
7B6385E97FC6



María Luisa Veloz Silva

A favor

62943D86B872B89F4A4E403AAE3E1
FD676D430CBE974A74EC06189B117
B119A9FEF6AF88E642E5B9BE39D08
6135D64D453987D7FD7A6AF082FDD
5EFD9174D946



Mario Ismael Moreno Gil

A favor

8A8AD5C27E802884D572489F58537
CFE1CA8DA7CB52F86D09FE822D0F
3785CB556A6A2D11EE286122751067
5C670A6441C4432B52EA298E28BCF
89547435934B



Norma Guel Saldívar

Ausentes

367B1D288C18CBB23A43BA095B59A
5B54ECB7EA305B9FF3741E9ACE502
B2A78B95AA13BDDE25ED6405FA45
CA14DD650D0FAB506B27541029281
9BA611511FCD8



Ricardo De la Peña Marshall

Ausentes

31088176566C36C2153945E026DFDF
192F8931188CC3A9D8F5B60BB6212
B18D87D6E8D8A2936BD48A625E1E
C264C4E15BDA30C874FDB4C3C288
AC6DD7F250EAA



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Cultura y Cinematografía

16a Reunión Ordinaria

LXIV

Ordinario

Número de sesión: 16

2 de marzo de 2021

h) **NOMBRE TEMA** Por el que se exhorta a la Secretaría de Cultura, a realizar las gestiones pertinentes a fin de evaluar la exención del pago de las cuotas de reinscripción e inscripción al ciclo escolar 2020-2021 a los estudiantes del Conservatorio Nacional de Música.

INTEGRANTES Comisión de Cultura y Cinematografía



Rubén Terán Águila

Ausentes

EA98A8289731C677094D423FD58C4
55403A3ED3496C8ED60C8D2A25E63
CB88E83E029ABC5E5C0DE204D08E
52A0A36AEFC3DE7F7AD60A60EB6B
DD9B83B62F80AA



Santiago González Soto

A favor

EB856D525D403235768671399D6045
380EDEB95BE58A9106DAB4BD452F
F6E15FC28020D2EB7F283AE6FD41D
1BC474E2026C7CB5DD9DCD0A6F29
24540CE64A1CA



Sergio Mayer Bretón

A favor

61536BD65419D51A68EFEC2679CC3
2767C75A98FB25EC951F850F698367
CA84164EC3CC08894D03EC573E926
D0400BCF49CB91601AEE021A4A1B
B75596AC9CBA



Silvia Lorena Villavicencio Ayala

A favor

2BD8DC3637F190378BAEB402F8703
C1D28DC057ACE9DF823B09AA656E
8F83C364F38E06DE90D66AFBE235C
B3816286747884566CD211471CE9D
E5A796D7DF66C



Simey Olvera Bautista

A favor

08AE60499D70651FF98A44070A9C22
85597322812F40F9EA4AB598422287
F524B394069B2B8D3227493B417302
D058265EE8DBA6578A56657F5768F
2380B532E



Verónica María Sobrado Rodríguez

Abstención

BB997AF50C6AE48A839DE000C0A31
2C7D5BA0B96C3A20620E40CC05979
24C8EC20641BB953CFC132A45A16B
ABACCD9E2EB612A9CA75D09090D
ED39C93A8F733

Total 29